Organismo Público Descentralizado para la **Prestación de los Servicios** de Agua Potable, Drenaje y **Tratamiento** de Aguas Residuales **del Municipios de Huixquilucan, México**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
HUIX-SAH-IR/PROAGUA/DI/DAYF/03/2022

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso a) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 129 y 138 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de México, de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 10, 11, 13, 27 fracción II, párrafo cuarto y quinto, 41, 43, 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 1, 31, 33, 37, 41, 43, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 1, 5 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

CONVOCA

A los interesados, a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS que se llevará a cabo de manera PRESENCIAL, CON RECURSOS FEDERALES Y PROPIOS, respecto a la contratación de obra pública consistente en "SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA CON ALTO ÍNDICE DE FUGAS CON PVC DE 3" DE DIÁMETRO Y 900 M DE LONGITUD EN LA ZONA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN, INCLUYENDO LAS CONEXIONES CON TOMAS DOMICILIARIAS" *que* a continuación se indica:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	HUIX-SAH-IR/PROAGUA/DI/DAYF/03/2022
Nombre de la obra pública y ubicación	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA CON ALTO ÍNDICE DE FUGAS CON PVC DE 3" DE DIÁMETRO Y 900 M DE LONGITUD EN LA ZONA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN INCLUYENDO LAS CONEXIONES CON TOMAS DOMICILIARIAS.
Publicación de las bases	20 de octubre de 2022
Fecha límite para adquirir las Bases	25 de octubre de 2022
Visita	26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas

Junta de Aclaraciones	27 de octubre de 2022 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	7 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas
Fallo	9 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas
Firma del contrato	9 de noviembre de 2022
Periodo de ejecución estimado de la obra	10 de noviembre al 30 de diciembre de 2022

Las bases se encontrarán disponibles para su consulta del 20 de octubre al 25 de octubre del 2022 en la página de internet: CompraNet: https:/compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, así como en las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, en la Dirección de Operaciones , ubicado en Carretera Río Hondo- Huixquilucan No. 89-A, Colonia Trejo, Huixquilucan, Estado de México, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

Esta acción es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emiten las siguientes bases:

1. GENERALIDADES
   1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

La Convocante es el Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, denominado "O. P. D. Sistema Aguas de Huixquilucan", mismo que cuenta con facultades para adquirir los derechos y obligaciones que se deriven de las presentes Bases de Concurso.

1.2. OBJETO: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA

Partida	Descripción del Servicio	Cant	Unidad
01	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA CON ALTO ÍNDICE DE FUGAS CON PVC DE 3" DE DIÁMETRO Y 900 M DE LONGITUD EN LA ZONA SAN FERNANDO, HUIXQUILUCAN INCLUYENDO LAS CONEXIONES CON TOMAS DOMICILIARIAS.	1	OBRA

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se aplicarán Recursos Federales y Recursos Propios en un porcentaje de 50% y 50% respectivamente, cuya inversión FEDERAL la autorizó la COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), y se formalizó mediante el 1er modificatorio al ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. 15-01/2022, y en particular, en primer modificatorio al ANEXO TÉCNICO NÚM. 05/2022 del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), apartado para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores, en el cual participa el Municipio de Huixquilucan de fecha 26 de septiembre de 2022.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 51 días naturales, es decir 7 semanas de conformidad con los términos de referencia o especificaciones que se encuentran en el Anexo III del presente documento siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 10 de noviembre del 2022 y la fecha de terminación el día 30 de diciembre del 2022.

1.5. ANTICIPO

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se otorgará anticipo.

2. PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE

El Apoderado o Administrador de la Empresa, con documentos notariales que así lo acrediten, o la Persona Física, firmará la documentación referente al Concurso, y no deberá encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, deberá firmar el Contrato respectivo; la Persona que se cita podrá otorgar carta poder simple con dos testigos, acompañando original y copia simple de una identificación oficial vigente con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (presentación de los documentos para solicitar participar en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, recepción de las Bases, asistencia a la Visita al Sitio de los Trabajos, participación en la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de Adjudicación). En caso de Persona Física, firmará el que se acredita en las mismas condiciones anteriores, prevaleciendo las reglas descritas si nombra a algún representante y deberá proporcionar un correo electrónico.

3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio será optativa para los licitantes y se llevará a cabo el 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas en el Organismo Público Descentralizado, de donde se irá al sitio de la obra; el organismo se ubica en la Carretera Río Hondo-Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones será optativa para los licitantes como lo establece el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se celebrará el día 27 de octubre de 2022 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado ubicada en la Carretera Río Hondo-Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Los Concursantes podrán hacer llegar sus

cuestionamientos por escrito y en medio magnético a la Dirección de Operaciones o al correo electrónico carolina.valdez@sah.gob.mx, a partir de la adquisición de las Bases y en un horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta 24 horas antes a la celebración de la junta de aclaraciones.

Al término de la Junta se levantará el acta circunstanciada correspondiente asentando los ajustes o modificaciones a las Bases y sus anexos, la cual una vez firmada, se entregará copia a los participantes y formará parte integrante de estas Bases.

4. ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

4.1. El licitante podrá solicitar aclaraciones a las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mediante comunicación escrita dirigida al Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Dirección de Operaciones, ubicada en la Carretera Río Hondo-Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Las solicitudes de aclaración que deseen formular los licitantes, se plantearán de manera concisa y estarán directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o concurso que se trate, por lo que se deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante (Artículo 39 Quinto Párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), además se apegarán a lo indicado en el punto Junta de Aclaraciones y subsiguientes de las presentes bases.

4.2. MODIFICACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

4.2.1. El Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados, a través de los mismos medios utilizados para difundirlas.

Cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario hacer la publicación del aviso; sin embargo, la convocante pondrá a disposición de todos los participantes de manera permanente el acta en la oficina licitadora en el domicilio que se señaló en la Convocatoria de las Presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y a través del sistema COMPRANET a partir del siguiente día en que se genere.

4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se llevará a cabo el día 07 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, ubicada en Carretera Río Hondo-Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770, Huixquilucan, Estado de México.

Las propuestas deberán entregarse en dos sobres debidamente cerrados e identificados con el nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de

Huixquilucan, México, número y denominación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha, nombre o razón social del Concursante y el contenido del sobre.

NOTA: No se recibirán propuestas a través del servicio postal o mensajería.

El primero contendrá la Documentación Legal y Administrativa y el segundo contendrá las Propuestas Técnica y Económica, conforme a lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes Bases.

Para la elaboración de la propuesta deberán tomar en cuenta toda la documentación proporcionada por la Convocante, tanto la contenida en las presentes Bases y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas como en sus anexos.

Todos los documentos deberán presentarse foliados y firmados con firma autógrafa por el Concursante o por su Representante Legal (no se aceptan rúbricas, antefirmas o algún otro garabato que pudiese distorsionar lo solicitado).

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Iniciará a la hora indicada, con la participación de los Concursantes que hasta ese momento se encuentren presentes, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún participante ni observador una vez iniciado el evento.

Quien presida el evento será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización de este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, tomará Lista de asistencia a los participantes presentes, quienes al ser nombrados entregarán los sobres que contienen sus propuestas.

Acto seguido se llevará a cabo la apertura de los sobres procediendo a la revisión de la documentación, desechando a las que no cumplan con alguno de los documentos solicitados.

5. DOCUMENTACIÓN

5.1. SOBRE NÚMERO 1, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
Deberá contener la siguiente documentación:

5.1.1. Escrito en el que manifieste su domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. Anexar copia de un comprobante de domicilio (Teléfono, Agua o Predial).

5.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la fracción IV del artículo 51 de la propia Ley.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este documento legal y administrativo será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Organismo Público Descentralizado convocante se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 51 fracción IV y 78, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, estatales o municipales. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, deberá exhibir original y copia del convenio respectivo, manifestando también que no incurrió durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en las causales de revocación a que hace referencia el àrtículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación y sus correlativos en el Estado de México y Municipios.

El no presentar cualquiera de estos documentos en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.

5.1.3. Original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del Representante Legal de la Empresa o de la Persona Física; en el caso de agrupaciones, de la persona que firme la proposición.

5.1.4. Constancia de situación fiscal (emitida por el SAT con fecha previa al acto de apertura y presentación de proposiciones no mayor a 60 días naturales).

5.1.5. Escrito en el que el interesado en participar en este procedimiento manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es de nacionalidad mexicana.

5.1.6. Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Representante de la Empresa o la persona cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que las mismas no le han sido revocadas ni modificadas, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conteniendo los siguientes datos:

A. Manifestación de interés en participar en el procedimiento de contratación, datos fiscales del contribuyente: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social; y en el caso de ser persona moral, la leyenda "bajo protesta de

decir verdad" que el que firma la proposición cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, domicilio, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en las que conste el Acta Constitutiva y en su caso, sus últimas reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En caso de ser Persona Física, el escrito manifestará que por su propio derecho posee la capacidad legal para comprometerse en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Para facilidad del procedimiento, no se requiere que se adjunten originales de las actas, poderes y estatutos, ya que solo el licitante adjudicado será el que proporcione originales o copias certificadas y copias simples para la firma del contrato, lo anterior, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Persona moral: Presentar copia simple legible del Acta Constitutiva y todas sus modificaciones y del Poder Notarial del Representante Legal.

Personas Físicas. Presentar copia simple legible de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional)

Presentar copia simple de los siguientes documentos: Cédula de

Identificación Fiscal, Registro IMSS e INFONAVIT, en su caso, y Registro único de Contratista del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET), en caso de contar con él.

La documentación original o las copias certificadas se devolverán al finalizar su revisión.

5.2. SOBRE NÚMERO 2, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

5.2.1. PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contener los siguientes anexos:

AT 1 Dispositivo de almacenamiento USB, en el cual deberá contener la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica en formato PDF y de manera ordenada como lo estipulan las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, todos los documentos; previo a escanearlos deben estar debidamente foliados y firmados por el representante legal de la concursante y estos deben ser legibles y congruentes con la documentación física que presenten.

AT 2 Presentar recibo original expedido por el Área de Cajas del Organismo por el concepto de pago y expedición de bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (en caso de que las bases hayan tenido algún costo), en caso contrario, de ser a título gratuito sólo presentar un escrito en el cual manifiesten haber leído y conocer el contenido de las mismas en su totalidad, así como sus anexos, las modificaciones y las juntas de aclaraciones, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como de conocer el sitio o sitios de realización de los servicios y sus condiciones socioeconómicas, ambientales y demás.

AT 3 Presentar en Original las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debidamente firmadas (no rubricada) en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física, así como su manifestación de firma y antefirma, incluyendo un escrito donde manifieste aceptar los términos y condiciones establecidas en las mismas.

AT 4 Currículum de los profesionales técnicos al servicio del participante, identificando a los que se encargarán de la ejecución, administración revisión y

elaboración de la obra, los que deben tener experiencia de 3 años en el tipo de obra, características técnicas y magnitud similares a la de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el director del proyecto tendrá que ser profesionista en las áreas de ingeniería civil, ingeniería hidráulica o afines. Anexar copia de las cédulas profesionales.

AT 5 Identificación de obras: similares a la de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas relacionadas con ingeniería hidráulica o civil, realizadas por el Concursante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, totales ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de inicio y terminación, según el caso (Artículo 44 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

AT 5.1 Presentar copia de los documentos y sus respectivas actas de entrega-recepción de las obras que acrediten fehacientemente la experiencia del licitante en: haber realizado anteriormente obras hidráulicas o relacionadas. Estos documentos deben estar formalizados, es decir, con las firmas de las personas o servidores públicos que hayan tenido que intervenir y firmar el contrato, en su caso, con los sellos correspondientes a las dependencias licitantes o contratantes, además de exhibirlos en orden y completos en su contenido.

AT 5.2 Para el caso de que del contenido del contrato y de su acta de entrega-recepción no se desprenda fehacientemente que éste es de características y magnitudes similares a la concursada, el licitante deberá adjuntar a su propuesta los documentos legales, es decir, los debidamente autorizados, armados y con sellos de la dependencia o entidad donde correspondan o, en su caso, con quienes hayan celebrado el contrato, los que conste indubitablemente que el contrato a que se refiere el anexo, sí es de obras similares a los requeridos por la convocante, mismos que tendrá que presentar completos y relacionándolos con sus respectivos contratos.

AT 5.3 La falta de presentación de contratos con sus respectivas actas de entrega-recepción de los estudios, consultorías u obras, en su caso, recientes de características y magnitudes similares a la concursada, o de la documentación que compruebe la experiencia y a que se refiere el punto AT 5.2 de las presentes bases o que de ésta no se desprenda que son de características y magnitudes similares a la solicitada por la convocante, así como la exhibición incompleta de

cualesquiera de estos documentos será motivo para desechar la propuesta; por lo que el licitante será responsable de anexar a su propuesta todos aquellos documentos (completos y en orden) que considere necesarios y que tengan relación con los contratos sobre los que verse la duda, para demostrar que sí guardan similitud con los solicitados por la convocante (Artículo 31 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

AT 6 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la Empresa o la Persona Física no subcontratarán a otra empresa para la realización de la obra y manifestación de que se compromete a cumplir con el grado de contenido nacional para materiales y equipos de instalación permanente.

AT 7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento que el Organismo no proporcionará personal, vehículos y equipos, para realizar la obra.

AT 8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido del modelo del Contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT 09 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

AT 10 Declaración de integridad, mediante la cual los Concursantes manifiesten bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

AT 11 Declaración por parte de los concursantes que se sujetarán a todos y cada uno de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIONES, MARCADOS POR LA CONVOCANTE, y todos los documentos necesarios emitidos por la CONVOCANTE y/o la CONAGUA para efectos de revisiones y control parte de la Dependencia Federal.

AT 12 Declaración por parte de los concursantes que se COMPROMETEN A ENTREGAR AVANCES de la obra CADA 10 DÍAS POR ESCRITO, contados a partir

del día de firma de CONTRATO, DE IGUAL MANERA DEBERÁ COMPARECER UN REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE GANADOR a las instalaciones del Organismo público Descentralizado para efectos de solventar cualquier duda del avance respectivo, en caso de que el concursante ganador no cumpliese con los plazos establecidos anteriormente, éste organismo público descentralizado notificará al concursante ganador el incumplimiento y aplicará por cada retraso de entrega de avances una penalización del menos 1% del total del monto del pago del contrato sobre la factura presentada.

Solo como información adicional del AT 12 los avances deberán ser entregados de manera física (impresa) y digital en papel membretado de la empresa ganadora y deberán contener como mínimo; Número de Contrato, Nombre completo del contrato, Lugar, fecha y firma del representante legal.

AT13 Propuesta técnica de trabajo, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar y forma de presentación de los resultados, según el caso.

AT14 Documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante
Podrán presentar declaraciones anuales de los ejercicios 2020-2021, estados financieros dictaminados o no actuales, estados de cuenta bancarios o podrá incluir en su propuesta la planeación para la obtención de los recursos para financiar los servicios de acuerdo con su capital de trabajo.

AT15 Relación de equipos, medición, transporte, seguridad, indicando si son de su propiedad, arrendados, con o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de la obra conforme al programa presentado, tratándose de equipos arrendados, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

AT16 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al programa calendarizado de acuerdo con los periodos determinados por el Organismo Público Descentralizado, utilizando preferentemente diagramas de barras.

Estos anexos, en algunos casos, se acompañan con instrucciones de llenado, que deberán observar los Concursantes, ya que su incumplimiento es causa de descalificación.

5.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener los siguientes anexos:

AE1 Carta compromiso de la proposición

AE2 Presupuesto o Cotización, conforme a lo solicitado en el Punto (1.2) de las Presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades y del total de la propuesta con número y letra sin incluir el I.V.A.

Se integrarán los precios unitarios para la elaboración de la propuesta conforme a los formatos proporcionados del AE2.1 al AE2.12, que forman parte integrante de estas bases.

En el acto de apertura y presentación de las proposiciones, todos los asistentes rubricarán los anexos AE 1 y AE 2.

Las propuestas de los participantes que hubiesen sido desechadas permanecerán en custodia de la Convocante hasta el día en que se dé a conocer el Fallo de la contratación.

Al término del acto de apertura, se elaborará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas por la Convocante y sus importes, así como las desechadas. El acta será firmada por todos los asistentes y se les hará entrega de una copia.

En el acta también se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el Fallo, este podrá diferirse por una sola ocasión siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la primera fecha fijada. La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO

El incumplimiento de alguno de los requisitos u omisión de alguno de los documentos solicitados y establecidos en las presentes Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referentes al sobre 1 DOCUMENTACION LEGAL Y

ADMINISTRATIVA, así como también referente al sobre número 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, sus anexos e instructivos de llenado y LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Convocante evaluará las propuestas de los licitantes a través del Sistema Binario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción I, inciso c) de su Reglamento.

La Convocante juzgará la capacidad del Concursante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

7.1. En general para la evaluación de las propuestas se considerarán entre, otros, los siguientes aspectos:

7.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada. Como resultado de la evaluación técnica se emitirá una resolución donde se expongan las razones de las condiciones legales y técnicas requeridas y las razones técnicas por las que aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los concursantes.

7.1.2. La metodología y descripción de la propuesta técnica del concursante.

7.1.3. Que los precios propuestos por el Concursante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos de la auditoría energética, individualmente o conformando la propuesta total.

7.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Concursantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas Bases y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para la Convocante.

7.2.1. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

La Convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. El contrato se adjudicará al concursante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con las condiciones requeridas por la convocante. No será objeto de evaluación las establecidas por La Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

8. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA
   i) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de la Invitación a cuando menos tres personas.
   ii) Los precios de la obra no fueran aceptables, es decir, que no puedan ser pagados por "LA CONVOCANTE"
   iii) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9. FALLO

Se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan. México, ubicada en Carretera Río Hondo- Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770, Huixquilucan, Estado de México.

El acto se iniciará con la lectura del Dictamen señalado en el punto anterior; declarándose cuál de los Concursantes fue seleccionado para llevar a cabo la realización de la obra objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y

se levantará el acta correspondiente y se firmará por todos los asistentes y se entregará copia a cada uno, surtiendo efecto de notificación del Fallo.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, siempre y cuando no exceda de 10 días naturales contados a partir de la primera fecha fijada.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero se podrá actuar en los términos del artículo 83 fracción III y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

10. FIRMA DEL CONTRATO

El Concursante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día 09 de noviembre de 2022 o en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Fallo en la Dirección de Operaciones ubicada en Carretera Río Hondo-Huixquilucan No. 89 A Col. El Trejo Huixquilucan, Estado de México, de las 09:30 a las 14:30 horas, en días hábiles.

El Concursante adjudicado que no firme el Contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo o no cumpla con los requisitos solicitados para la formalización, quedará descartado y se podrá adjudicar el Contrato al Concursante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del Art. 31 fracción XXVII y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La ejecución del servicio deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo.

En ningún caso se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.

10.1. DOCUMENTO CONTRACTUAL

Previo a la firma del Contrato, el Concursante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de Personas Extranjeras, se verificará que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples. La presentación de estos documentos servirá para constatar que la Persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado. La proposición del Concursante ganador será incorporada al Contrato como parte del mismo, como anexo del Contrato.

10.2. EL CONCURSANTE GANADOR

El Concursante ganador firmará todos y cada uno de los documentos que La Convocante proporcionó como parte de la información.

11. MODELO DE CONTRATO

De acuerdo con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa una copia del modelo de Contrato de obra pública. Se deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

12. GARANTÍAS

12.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Concursante que en el proceso del Concurso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza expedida por una institución Nacional de Fianzas debidamente autorizada por un monto del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el I.V.A., a nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, la cual se deberá entregar previo a la firma del contrato y dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a

quien se le adjudique el contrato reciba la notificación de fallo, esta fianza permanecerá vigente hasta la fecha en que se formalice el finiquito y se constituya el acta de entrega-recepción. En caso de existir anticipo, se entregará una garantía de igual magnitud que garantice el anticipo.

13. DEL PAGO DE LOS TRABAJOS

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realizará conforme a los avances de trabajos ejecutados sobre la base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado con estimaciones cada 10 días.

14. SUBCONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 31 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Concursante a quien se adjudique el Contrato, no podrá Subcontratar total o parcialmente el servicio, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Convocante, caso en el cual el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos.

15. CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se regirán bajo la modalidad de: Contrato a obra pública bajo la modalidad de "PRECIOS UNITARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN artículo 31 fracción XVII de la Ley de Obras Públicas / Servicios Relacionados con las Mismas
    - 16.1. Los Concursantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:
        - 16.1.1. La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, Documentación Legal y Administrativa (sobre uno) y las Propuestas Técnica y Económica (sobre dos).
        - 16.1.2. Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Instrucciones, los anexos e instructivos de llenado, con los cuales integrarán sus Propuestas Técnica y Económica, en el sobre correspondiente y contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos.
        - 16.1.3. En el sobre de la documentación Legal y Administrativa se anexará original y copia del comprobante de inscripción al

anexará original y copia del comprobante de inscripción al Concurso, en su caso, la recepción de la invitación a cuando menos tres personas.

16.1.4. Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por la Convocante.

16.1.5. Las propuestas deberán presentarse en folders, con separadores de este mismo documento, sin broches y sin engrapar, en el orden que se establece en los numerales puntos 5.1 y 5.2, Armadas por el Concursante o Representante Legal y foliadas en todas sus hojas y anexos, incluyendo estas instrucciones y la manifestación de firma y antefirma, planos y croquis y toda la documentación proporcionada por la Convocante, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, los cuales deberán estar identificados con el nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, número y denominación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha, nombre o razón social del Concursante y el contenido de sobre, si se trata del Sobre 1: Documentación Legal y Administrativa y si es el Sobre 2: Propuestas Técnica y Económica

NOTA ACLARATORIA: Todos y cada uno de los escritos solicitados, así como las portadas de los sobres, aparte de contener los datos descritos con anterioridad, estos deberán estar dirigidos al MTRO: VICTOR MANUEL BAEZ MELO, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan.

17. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO

Las presentes bases son de carácter INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 20 de octubre de 2022 y hasta el día 25 de octubre de 2022, en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas, en la Dirección de Operaciones ubicada en Carretera Huixquilucan-Río Hondo No. 89 A Col. El Trejo, C.P. 52770,

de Información Pública Gubernamental (Compra Net) https://compranet.hacienda.gob.mx/.

17.1. COSTO DE LAS BASES
$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

17.2. IDIOMA
La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, como los licitantes, deberán estar redactadas en idioma español.

17.3. MONEDA
La proposición debe presentarse en moneda nacional (peso mexicano).

17.4. PRESENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
No se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica

18. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

19. RETENCIONES

No se aplicarán retenciones

20. INCONFORMIDADES Y QUEJAS

Los licitantes o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública por

actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas y las juntas de aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3.2 Junta de Aclaraciones de las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones:

i. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición la cual deberá ser presentada dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.

ii. La cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o

iii. Los actos y omisiones por parte del Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o a la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

21. RELACIÓN DE ANEXOS

I. Documentación que deberán enviar (de conformidad con las bases) los participantes en el acto de apertura de ofertas
II. Formato de Representación
III. Términos de Referencia
IV. Domicilio, nombre de los responsables para supervisión y autorización de avances de los trabajos
V. Modelo de contrato

MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO
Director General del Organismo Público Descentralizado
para la Prestación de los Servicios Agua Potable,
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales
del Municipios de Huixquilucan.

ANEXO NUMERO I

(Documentación)

La documentación se deberá enviar de conformidad con el contenido de las bases, en formato libre a no ser que se establezca una especificación en el contenido de las mismas

Se anexan formatos para la presentación de los anexos económicos del AE2.1 al AE2.12.

ANEXO NUMERO II

(FORMATO DE REPRESENTACIÓN)

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

Calle y número

Colonia Delegación o municipio

Código postal Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número: Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario. (firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO NÚMERO III

(TÉRMINOS DE REFERENCIA)

SE ADJUNTA UN ARCHIVO DENOMINADO TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS POR PARTE DE LOS CONVOCADOS COMO DIRECTRIZ PARA LOS TRABAJOS.

ANEXO NUMERO IV

RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVANCES FÍSICOS DE LOS TRABAJOS

RESPONSABLE	DOMICILIO	TELÉFONOS
Arq. Juan Ordoñez Fierro Gerente de Construcción	Carretera Río Hondo Huixquilucan, No. 89a Col. El Trejo C.P. 52770, Estado de México	55-11-68-68
C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones	Carretera Río Hondo-Huixquilucan, No. 89a Col El Trejo C.P. 52770 Estado de México,	55-11-68-68